



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.**

**Minuta N° 3/2009**

### **AYUNTAMIENTO PLENO**

**MINUTA N°3 /2009**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 2009**

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 26 de marzo de 2009, siendo las 12:00hrs., se reunieron en 1ª convocatoria los srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, por enfermedad del titular D. Juan Cano Giménez, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: D José Valero Mas, D. Juan Iborra Tormo, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D.ª Mª Pilar Villanueva Herrero, D. José Berenguer Zaragoza, D. José Oscar Ripoll Such, D. Gabriel Fernández Fernández y Dª Mª France Berenguer Berenguer. No asiste Dª Mª Jose Fuster Tormo.

Antes del comienzo de la sesión, por el Sr. Berenguer como portavoz del grupo GdP, se planteó una “cuestión de orden con carácter previo” dando lectura a un escrito que se transcribe literalmente a continuación.

“ CUESTION PREVIA QUE PLANTEA EL GRUPO MUNICIPAL GdP

EL GRUPO MUNICIPAL GENT DE POLOP, QUIERE PLANTEAR UNA CUESTION DE ORDEN CON CARÁCTER PREVIO AL DEBATE DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, Y ES SOLICITAR LA SUSPENSION DE ESTE PLENO Y NUEVA CONVOCATORIA EN SU MODALIDAD DE EXTRAORDINARIO, COMO CONSECUENCIA DE NO HABERSELE FACILITADO LA DOCUMENTACION COMPRENSIVA DE LOS PUNTOS QUE INTEGRAN EL ORDEN DEL DIA, Y POR TANTO, SUS CONCEJALES NO HAN TENIDO LA POSIBILIDAD DE ESTUDIAR DEBIDAMENTE LOS TEMAS QUE SE TRAEN A ESTE PLENO.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.**

**Minuta N° 3/2009**

SOMOS CONSCIENTES DE QUE NO HA SIDO UN OLVIDO DEL SR. ALCALDE EL DEJAR DE REMITIRNOS TODA LA DOCUMENTACION PARA SU ESTUDIO, SINO QUE POR EL CONTRARIO HA SIDO UNA DECISION ESTUDIADA, PREMEDITADA Y DENTRO DE SU HABITUAL Y PROGRESIVA LINEA DE ELIMINACION POLITICA DE LOS GRUPOS DE LA OPOSICION Y ESPECIALMENTE DE GdP.

NO NOS VALE QUE POR EL SR. ALCALDE SE NOS RECUERDE QUE SE HA CUMPLIDO EL CONTENIDO DEL ARTICULO 84 DEL ROF. CONOCEMOS EL MISMO. ESTA DOCUMENTACION, SE DICE EN ÉL, DEBE ESTAR A DISPOSICION DE LOS CONCEJALES EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. PERO ES MAS CIERTO QUE ESTOS CONCEJALES NO PUEDEN DEJAR SUS TRABAJOS UN DIA PARA IR A RECOGER LA DOCUMENTACION DEL PLENO Y DOS DIAS DESPUES VOLVER A DEJARLO PARA IR AL PLENO. VOSOTROS TRABAJAIS EN EL AYUNTAMIENTO Y HABEIS TENIDO CONOCIMIENTO DE ESTOS TEMAS DENTRO DE VUESTRA JORNADA DE TRABAJO. NOSOTROS NO. POR TANTO EN ESTE PARTICULAR, NO ESTAMOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

ESTO, LA ENTREGA PREVIA DE DOCUMENTACION, LO HAN TENIDO CLARO CASI TODOS LOS ALCALDES DE LA ETAPA DEMOCRATICA DE POLOP, EXCEPTO EL ACTUAL, YA QUE EN TODOS LOS PLENOS DE ESTA LEGISLATURA Y DE LA ANTERIOR QUE ES HASTA DONDE CONOCEMOS, SIEMPRE Y SIN EXCEPCION ALGUNA SE NOS HA FACILITADO ESTA DOCUMENTACION, CONSOLIDANDOSE ESTA PRACTICA A NIVEL DE COSTUMBRE AL MENOS DURANTE LOS SEIS ULTIMOS AÑOS, HASTA EL PLENO DE HOY, QUE EL SR. ALCALDE DE FORMA PERSONAL Y DIRECTA DE UN PLUMAZO, HA ELIMINADO. EN ESTE SENTIDO Y MIENTRAS NO SE DEMUESTRE LO CONTRARIO, DEBEMOS PENSAR QUE TAL DECISIÓN ES CONSENTIDA TACITAMENTE POR EL RESTO DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

ANUNCIAMOS QUE NO NOS VAMOS A QUEDAR CRUZADOS DE BRAZOS, Y A ESTA GUERRA DECLARADA, NO SABEMOS MUY BIEN SI POR EL ALCALDE, O POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, TENDENTE A OBSTACULIZAR HASTA LIMITES MÁXIMOS NUESTRA LABOR, RESPONDEREMOS, AUN SIENDO CONSCIENTES DE NUESTRAS LIMITACIONES COMO GRUPO MINORITARIO.

POR ULTIMO, MANIFESTAR NUESTRO TOTAL RECHAZO Y DESPRECIO A ESTAS PRACTICAS AUTORITARIAS, ARBITRARIAS, DESPOTICAS Y RESTRICTIVAS DE DERECHOS BASICOS DE LOS GRUPOS MINORITARIOS Y A QUIENES LAS PROMUEVEN O PROPICIAN, COMO NUESTRO ALCALDE, MAS PROPIAS DE OTRAS EPOCAS AFORTUNADAMENTE SUPERADAS, QUE DE LAS ACTUALES.”



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.**

**Minuta N° 3/2009**

A continuación, y ante la no suspensión del Pleno, el Sr. Berenguer y el Sr. Ripoll, abandonaron el salón de plenos en señal de protesta.

### **1º.-ACTA SESION ANTERIOR**

Correspondientes a las sesiones celebradas los días 22 y 23 de Enero de 2009, minutas n° 1 y 2. Ambas sesiones fueron aprobadas por unanimidad de los srs. asistentes. El Sr. Fernández, hace una matización en relación al acta de la sesión celebrada el día 23 de Enero, al no incluirse lo expuesto por él mismo en el punto que trató la retasación de la UE Foieta-Planet. Concretamente, la realización de determinadas mejoras por parte del urbanizador, como el pavimentado del barranco, la rampa de acceso y otras. Las cuales, entiende el Sr. Fernández, no han sido realizadas, por lo que deberían compensarse o reducir la retasación propuesta. El Sr. Alcalde respondió que haría las gestiones oportunas sobre el particular.

### **2º.-DECRETOS DE ALCALDIA**

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión celebrada, concretamente de los n° 1 al 86 del 2009, ambos inclusive. Y por el Sr. Fernández se adhiere a lo expuesto por el portavoz del grupo GdP, como cuestión de orden de carácter previo.

### **3º.-MOCIONES GRUPO PARTIDO POPULAR.-**

#### **3.1.-RED DE MUNICIPIOS CV SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO.**

**MOCION:** La Federación Valenciana de Municipios y Provincias en colaboración con la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, ha puesto en marcha una **Red de Municipios de la Comunidad Valenciana sobre el cambio climático y calidad ambiental.**



## Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.

Minuta N° 3/2009

Con la creación de esta Red se pretende contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático desde el ámbito Municipal de la Comunidad Valenciana.

Las actuaciones a desarrollar están dirigidas a los cargos electos municipales y a los técnicos de Medio Ambiente de la administración local, de entre las cuales cabe destacar:

- Creación de un foro para el intercambio de experiencias entre los miembros de la Red sobre el cambio climático y calidad ambiental.
- Organización de cursos de formación continua, Jornadas y conferencias sobre el cambio climático y calidad ambiental. dirigida a los técnicos municipales.
- Elaboración y difusión entre los municipios de la Comunidad Valenciana de una guía práctica para la aplicación y concesión de la licencia ambiental, y la realización de auditorías energéticas.
- Creación de una base de datos, sobre iniciativas y experiencias innovadoras llevadas a cabo por entidades locales, en materia de implantación de energías renovables, y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero desde el ámbito local.
- Coordinación con otras iniciativas del Consell en materia de lucha contra el cambio climático.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Polop de la Marina, presenta al Pleno la siguiente propuesta de:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Adherirse a la Red de Municipios de la Comunidad Valenciana sobre el cambio climático y calidad ambiental.

**SEGUNDO.-** Designar como representante del Municipio en la Red a Dña. Pilar Villanueva Herrero y como suplente a Don Juan Iborra Tormo.

**TERCERO.-** Contribuir al desarrollo de las Buenas Prácticas orientadas a mitigar los efectos del cambio climático en materia de energía, edificación y planificación urbanística, transporte y ecotecnología, contribuyendo con ello en la lucha contra el cambio climático.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para que proceda a realizar las gestiones oportunas para la adhesión de esta entidad a la RED.

Vista la moción presentada, y abierto el debate, por el Sr. Fernández expone que su grupo se abstendrá ya que en la práctica la edificación racional y la planificación adecuada brillan por su ausencia.

Sometida a votación la presente moción es aprobada por 5 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE).

### 3.2.-EMBALSE RELLEU.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.**

**Minuta N° 3/2009**

Vista la moción presentada por la Excm. Diputación provincial en relación con el Embalse de Relleu, se acuerda apoyar la iniciativa de ejecutar el proyecto de mejora del ecosistema del humedal asociado a la zona húmeda del “ Embalse de Relleu”, al considerar que es un recurso medioambiental, hídrico, cultural y turístico de todos. La moción es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes ( 5 PP y 2 PSOE).

### **3.3.-PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN EN MUNICIPIOS APROBADO POR EL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

**MOCIÓN** : Entre las distintas medidas que el Consell de La Generalitat, presidido por el Molt Honorable Sr. Francesc Camps, ha puesto en funcionamiento, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, para combatir la situación de crisis por la que atraviesa España y en lo que a ayudas directas a los Ayuntamientos se refiere, se encuentra el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios con una inversión de 1.020 millones de euros para el periodo 2009/2011, que supondrá una inversión per cápita de 203 euros, con un promedio anual de inversión de 510 millones de euros.

Este promedio viene a unirse a los 2.762 que para 2009 ya contemplan los Presupuestos de La Generalitat de lo que se deduce que la inversión mínima durante 2009 destinada a dicho fin será como mínimo de 3.270 millones de euros durante 2009.

Se trata de un nuevo Plan que aprueba el Consell en su política inversora y que se une al resto de medidas: Plan Especial de Apoyo a los Sectores Productivos con una dotación de 335 millones de euros; Plan Especial de Apoyo al Empleo con 360 millones de euros; Plan Especial Apoyo Financieros a las Empresas, dotado con 705 millones de euros. Planes, todos ellos, dotados en conjunto con 2.420 millones de euros y que refuerzan los 7 ejes del Plan de Impulso de la Economía Valenciana, de medidas extraordinarias para la situación actual y que se llevarán a cabo en 2009.

El nuevo Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios tiene como objetivo impulsar el crecimiento económico de los municipios, así como elevar los niveles de bienestar social y de oportunidades en la Comunitat Valenciana.

Este Plan permitirá a los Ayuntamientos ejecutar proyectos de infraestructuras viarias, de suelo industrial, infraestructuras para la mejora del acceso a las redes de comunicación avanzadas, aquellas destinadas al fomento de la investigación, el desarrollo, la innovación y la mejora de la cualificación de los trabajadores, así como infraestructuras turísticas y socioculturales, y aquellas dirigidas a la conservación y mejora de los espacios rurales y medioambientales.

Por todo lo expuesto se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la siguiente:

#### **MOCIÓN**

“El Pleno de la Corporación acuerda respaldar el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los Municipios aprobado por el Consell de La Generalitat, con una dotación de 1020 millones de euros, y que representa una inversión per cápita de 203 euros en cada municipio de la Comunitat Valenciana.”



## Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.

Minuta N° 3/2009

Por el Sr. Fernández se manifiesta que, el dinero que venga, siempre será bien recibido, aunque piensa que no hay consignación presupuestaria para hacerlo efectivo, así como que no se sabe cómo se dispondrá de dichas subvenciones y qué agente será el encargado de ejecutarlas.

Por todo ello, su grupo se abstendrá.

Sometido a votación la presente moción es aprobada por 5 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE).

### 3.4.-INSTALACIONES DE CARTELES INFORMATIVOS PLAN DE INVERSIÓN

#### LOCAL.-

**MOCIÓN:** Después de hacerse público el Fondo de Inversión Local impulsado por el Presidente Zapatero, se ha conocido que dentro de los requisitos esenciales de justificación de la subvención está la exigencia de la instalación de macrocarteles informadores de la puesta en marcha de este plan por el Gobierno socialista.

El Fondo Estatal de Inversión Local asigna 177 euros por habitante a cada municipio para gastarlos en proyectos de obra y con el fin de reducir el paro. Los macrocarteles exigidos por el Gobierno del Sr. Zapatero son una partida de gasto que se incluye dentro del propio presupuesto de cada obra, reduciendo el gasto útil efectivo real sobre los ciudadanos de esos 177 euros, con la clara motivación de financiar el PSOE con dinero público de todos los españoles su campaña electoral de las próximas elecciones europeas a celebrar el 7 de junio. Sólo así se explica la premura, rapidez y la taxatividad de plazos de tramitación del Fondo Estatal de Inversión Local.

A la vista de lo anterior, y oponiéndose esta Corporación Municipal a ese despilfarro de dinero público improductivo para el Ayuntamiento, para los ciudadanos y para los parados, es por lo que solicito la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Esta Corporación Municipal se opone al despilfarro de dinero público en los carteles informativos a instalar en el Plan de Inversión Local y exige al Gobierno Central que se devuelva el importe del coste de los carteles al Ayuntamiento, para destinarlo a otros proyectos de obra en el Municipio.

Abierto el debate, por el Sr. Fernández, afirma que se está confundiendo al partido con el gobierno, la moción está mal presentada y su contenido es cínico, ya que en todas las obras se ponen carteles. Procediendo, a continuación, a mostrar una serie de fotos donde se recogen las obras que se están ejecutando así como los carteles anunciadores de las mismas.



## Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.

Minuta N° 3/2009

Sometido a votación, es aprobada la moción presentada, por 5 votos a favor (PP) y 2 en contra (PSOE).

### 3.5.-PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

**MOCIÓN:**El 18 de junio de 2004, el Consejo de Ministros que preside el Sr. Zapatero derogó el trasvase del Ebro mediante un decreto-ley que firmó la Vicepresidenta Primera del Gobierno María Teresa Fernández de la Vega, actualmente flamante diputada nacional por la provincia de Valencia.

El Consell ya formalizó la reserva de suelo para garantizar la ejecución futura de las infraestructuras del trasvase, porque el trasvase del Ebro con sus 350 hectómetros cúbicos sigue siendo la única solución definitiva y factible a nuestra falta de agua, pues el Gobierno Central no ha podido demostrar que fuera inviable, ni técnica ni medioambientalmente, y sin que su propagandístico Programa AGUA sea una alternativa. Precisamente el Sr. Baltanás, responsable del Gobierno en la puesta en marcha del programa de desaladoras ha sido cesado, por el notable retraso de ejecución de ese plan que haría llegar más agua, más barata y antes a la Comunitat Valenciana, en palabras de D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández de la Vega.

Recientemente se ha dado un giro en el PSPV de la Comunitat Valenciana en la política de trasvases, al sumarse tras la entrevista con el Presidente de la Generalitat Valenciana Francisco Camps, a la defensa del trasvase Tajo-Segura, oponiéndose a la caducidad del mismo, que impulsa el Gobierno del PSOE de Castilla la Mancha.

Considerando que el trasvase Tajo-Segura tiene su toma en la cabecera de la cuenca del Tajo, lo que supone que hay derecho de trasvase para la cuenca del Segura en solidaridad con el propio abastecimiento y riego de agua de la cuenca del Tajo, y ya que el PSPV ha dado ese paso, no hay motivo alguno en este momento para que se reivindique el trasvase del Ebro sólo por el PP, cuya toma estaba a tan sólo 1,5 km. del mar, en la desembocadura, cuando esa agua ya no ha podido ser utilizada por nadie, sobra, y se desperdicia en el mar.

Por todo cuanto antecede solicita la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Declarar que el agua es un bien de dominio público que tiene que ser reflejo de la solidaridad entre territorios y no puede estar sometida a coyunturas políticas ni a intereses localistas, pues por su condición de recurso natural estratégico, el agua determina las posibilidades de sectores económicos tan importantes para nuestra economía como el turismo, la agricultura, la industria, la construcción y el futuro de nuestros espacios naturales.

**Segundo.-** Pedir al Gobierno Central que restablezca el Plan Hidrológico Nacional en su integridad, incluido el trasvase del Ebro.



## Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.

Minuta N° 3/2009

Por el Sr. Fernández, se manifiesta que, desde que está gobernando el PSOE, no ha habido ningún problema con el agua. Mientras que el trasvase del Ebro fue tumbado por la UE, ya que el agua no era para la agricultura, por lo que Aragón hizo bien en oponerse. Y aquí tenemos el caso de Polop que ha perdido el agua que tenía.

Sometido a votación la presente moción es aprobada por 5 votos a favor (PP) y 2 en contra (PSOE).

### 3.6.- TRASVASE TAJO-SEGURA

**MOCIÓN:** El Trasvase Tajo-Segura vuelve ahora, y precisamente hoy, a ser una cuestión de vital importancia para la provincia de Alicante y de plena actualidad, tanto en las reivindicaciones de nuestros regantes, usuarios, colectivos agrarios y empresariales, como lo es también en la agenda legislativa del Congreso de los Diputados.

El pasado 1 de agosto, en la provincia de Alicante las dos principales fuerzas políticas dieron un paso importante y trascendental en la política hidrológica, en la política del agua, elevando y ofreciendo un **Pacto Nacional del Agua** para dar solución definitiva a la falta de agua en la provincia de Alicante.

El trasvase Tajo-Segura constituye una obra vital para la provincia de Alicante y los alicantinos. Treinta y seis municipios de esta provincia se suministran del trasvase Tajo-Segura. Más de dos millones de usuarios bebemos y regamos nuestra huerta con el agua del Trasvase. El mantenimiento de este Trasvase, de sus actuales normas reguladoras, así como la consolidación de los derechos derivados de las mismas, constituye un objetivo primordial e irrenunciable, por lo que se ejercerá la más firme oposición a cualquier propuesta o actuación en su contra.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Polop de la Marina, presenta al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDOS**:

**Primero.-** Rechazamos cualquier fecha de caducidad que suponga la muerte del Trasvase Tajo-Segura, que no es competencia de ninguna Comunidad Autónoma. El reparto equitativo y equilibrado del agua es una cuestión de Estado y requiere del consenso de todos.

**Segundo.-** Rechazamos la cantidad de 600 hm<sup>3</sup> que propone el Estatuto de Castilla - La Mancha como reserva estratégica, ya que supone una caducidad inmediata y encubierta.

**Tercero.-** Mostramos nuestro rechazo a la pretensión de impedir las cesiones de derechos y que el Trasvase sea controlado desde Castilla - La Mancha.

**Cuarto.-** Se insta a los Diputados nacionales y Senadores, de todas las fuerzas políticas de la Comunitat Valenciana, a que se opongan con su voto en el Congreso de los Diputados y en el Senado, en la tramitación del Estatuto de Castilla - La Mancha, a la inclusión de la caducidad del Trasvase Tajo-Segura, a la elevación de la reserva estratégica sobre él, o a cualquier otra Disposición que altere la actual regulación del Travase.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.**

**Minuta N° 3/2009**

**Quinto.-** Desde la provincia de Alicante y desde el Excmo. Ayuntamiento de Polop de la Marina volvemos a pronunciamos con contundencia, que el agua es una cuestión de estado, que requiere de un gran **Pacto Nacional** y del consenso y equilibrio de todos los territorios, así como del diálogo y acuerdo de regantes, agricultores y usuarios.

El Sr. Fernández manifiesta que lo pactado, a nivel provincial, entre el PP y PSOE no se corresponde con el contenido de la moción, por lo que propone que lo que se someta a votación sea el documento que se firmó a nivel provincial entre el PP y el PSOE.

Sometida a votación la moción propuesta es aprobada por 5 votos a favor (PP) y 2 en contra (PSOE).

### **4°.-CONVENIO DE BUENAS PRÁCTICAS**

Se da cuenta del escrito remitido por la Consellería de Inmigración y Ciudadanía en el que se adjunta borrador de convenio de adhesión a la Carta de Buenas Prácticas.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 29 de Mayo de 2008, por el que se aprobó la adhesión a dicha carta. Y visto el contenido del convenio remitido por la Consellería, por 5 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE), se acuerda aprobar la adhesión al citado convenio, facultando expresamente al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

### **5°.-PROPUESTA MODIFICACIÓN CLÁUSULAS SOBRE COMPENSACIÓN ECONÓMICA SUMA.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de SUMA, en sesión celebrada el día 16 de Enero de 2009, sobre propuesta de modificación de las cláusulas relativas a la contraprestación económica de los acuerdos de delegación de competencias de recaudación ejecutiva.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.**

**Minuta N° 3/2009**

Visto el nuevo modelo de compensación económica, por 5 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE), se acuerda aceptar la modificación propuesta sobre nuevas compensaciones, con el alcance y extensión que consta en el modelo de acuerdo remitido por la Diputación Provincial de Alicante.

### **6º.-MODIFICACIÓN ORDENANZA CEMENTERIO MUNICIPAL**

Se da cuenta del informe emitido por el técnico municipal, D. Juan Pedro Coca Moreno, al objeto de mejorar la decoración y ornamentación de las unidades mortuorias. Visto lo cual se propone se añadan dichas pautas en el vigente ordenanza de Cementerios.

Por 5 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE), se acuerda:

1. Modificar la vigente ordenanza de Cementerio con carácter provisional
2. Exponer al público por plazo de un mes con publicación en el BOP.
3. En el supuesto de no presentarse alegaciones elevar a definitivo el presente acuerdo de forma automática, procediéndose a la publicación íntegra del texto articulado en el BOP.

### **7º.-MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 16 DEL PGOU.**

Se propone quede sobre la mesa, lo cual es ratificado por 5 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE).

### **8º.-MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 17 DEL PGOU**

Se propone quede sobre la mesa, lo cual es ratificado por 5 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE).

### **9º.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2010**

Se da cuenta por Sr. Iborra Tormo de la memoria redactada por la técnica municipal D<sup>a</sup> Natalia Lillo, sobre la urbanización de calles en el casco urbano; y se propone su solicitud de inclusión en el PPOS 2010.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.**

**Minuta N° 3/2009**

Abierto el debate, por el Sr. Fernández se pregunta qué calles son exactamente las que se quieren incluir. A lo que el Sr. Iborra contesta que prioritariamente serán calles del barrio de Chirles y algunas del casco de Polop. A lo que el Sr. Fernández replicó que ya en su día se solicitaron ayudas para calles en Chirles, pregunta que ha pasado con esa solicitud, pide que se le informe.

Sometido a votación la propuesta formulada por el grupo municipal PP, por 5 votos a favor y 2 abstenciones se acuerda: Solicitar la inclusión de este Municipio en el PPOS 2010, para la ejecución de las obras recogidas en la memoria redactada, facultándose expresamente al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

### **10°.-CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Resultando que la Ley 11/2007 para acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas, utilizando medios electrónicos y que se debe garantizar dicho derecho por parte de las Entidades Locales a partir del 31 de Diciembre de 2009.

Resultando que con el objeto de implantar una verdadera administración electrónica, la Generalitat Valenciana, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias han firmado el “Convenio marco de colaboración en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana”.

Resultando que es de interés para esta entidad la utilización de dicha plataforma de administración electrónica.

El pleno de este Ayuntamiento, por 5 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE), al no disponer de documentación, acuerda:

1. La adhesión del Ayuntamiento de Polop al convenio marco de colaboración entre Generalitat, Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y



## Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.

Minuta N° 3/2009

Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

2. Remitir el documento de solicitud de adhesión a la DG de Modernización de la Consellería de Justicia y AAPP, a fin de dar conformidad a las posibles adhesiones, que entrarán en vigor a todos los efectos el día de su publicación en el DOCV.

### **11°.-DELEGACIÓN SUMA FACULTADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE DETERMINADOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO**

Se da cuenta de la propuesta de delegación de la “gestión integral” a la entidad SUMA, dependiente de la Diputación Provincial de Alicante, de determinados ingresos de derecho público, concretamente: **Tasa de residuos sólidos, plusvalías y Tasa del 1,5% de empresas suministradoras.**

Sometido a votación, por 5 votos a favor (PP) y 2 abstenciones se acuerda:

Delegar la “gestión integral” de los ingresos de derecho público, antes mencionados, a la entidad SUMA con el contenido y alcance con que figura en el modelo de delegación, el cual consta en el expediente, facultando expresamente al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

### **12°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas, previa concesión de la palabra por la Presidencia:

Gabriel Fernández Fernández, portavoz del Grupo Municipal PSOE:



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.**

**Minuta N° 3/2009**

1ª.- En relación a la Vía Ferrata, ¿se lleva a Fitur como propuesta de turismo? ¿por qué no está en la página web del Ayto.? ¿sabe el Ayto. si la Vía Ferrata de Ponoig está publicitada en libros especializados en el tema, o no le interesa el tema?.

Por el Sr. Montiel se contesta que en Fitur si constaba, aunque no figura en la pagina Web del Ayuntamiento si que figura en la pagina Web de la asociación de escaladores.

Por el Sr. Fernández ruega que se promociene ya que está hecha, al igual que se inspeccione la ruta abierta al lado de la existente.

2ª.- ¿Por qué cada vez que vamos al médico o al pediatra, tenemos uno diferente?

Por la Sra. Villanueva se contesta que le parece exagerada la afirmación de la pregunta, ya que hay 3 médicos, 2 que hacen guardias y 1 no; por lo que es lógico que haya cambios y mucho más en épocas vacacionales. Aunque insiste en que le parece una exageración el que se afirme que cada vez hay uno distinto.

3ª.- ¿Dónde se deposita ahora todos los residuos que iban al Ecoparque?

Se confirma que se ha cerrado, aunque se está en conversaciones para dar una solución, aunque la utilización del mismo había degenerado, siendo abusiva y muy costosa para el Ayuntamiento. Aún así el Ayuntamiento sigue recogiendo los enseres e incluso resto de jardinería.

4ª.- Después de la visita de la Inspectora de Zona, y de ver el nulo avance de las obras del Colegio, nos preguntamos si ¿se siguen manteniendo los plazos de finalización de obras? ¿no se les cae la cara de vergüenza, después de ver lo poco que han durado las obras en el pueblo vecino? ¿Saben que en los barracones no funcionaba la calefacción?

Por la Sra. Villanueva se contesta exponiendo que no ve ninguna relación entre la visita de la Inspectora de Educación y el estado de ejecución de las obras, ya que no es competencia suya y nada tiene que ver con las mismas, ni para bien ni para mal. En cuanto a que el avance es nulo, no está en absoluto de acuerdo, ya que irán mas despacio o de prisa pero no nulo. En cuanto al Colegio de La Nucía, el mismo, se ha visto afectado por los recientes vientos y en cuanto a la calefacción ya se han hecho las gestiones oportunas.

5ª.- ¿Por qué se cobraba la entrada en algunos de los conciertos de Jazz?.

Por el Sr. Iborra se contesta que no tiene constancia de que se cobrara entrada alguna, y que lo único que se hizo fue una rifa con carácter voluntario.

6ª.- ¿No es obligatorio que este adaptado el acceso al Ayto. para los minusválidos, refrendado en la ley 1/1998 de 5 de mayo, de la Generalitat ?

Por el Sr. Iborra se contesta que en la planta baja sí que existe acceso para minusválidos, y en cuanto a la 1ª planta se está estudiando.

**Ruegos:**



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.**

**Minuta N° 3/2009**

1º.- Se adecuenten las cunetas desde la Teulería hasta la CV-70 en la zona del rastro, y seguimos observando que se ocupa el carril de viandantes, por parte de vehículos, impidiendo el paso de carritos, bicicletas y personas.

2º.- Que se adecunte el parking de detrás del Ayto.

3º.- Seguimos rogando que se cambie la placa del Carrer Major.

Verbalmente, el Sr. Fernández añade el ruego del arreglo de la teja del cementerio.

Igualmente, y por el Sr. Fernández, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

1ª. El Ayto. hace unos mese realizó unos pagos en concepto de alquiler, por el realojo de unas familias debido al peligro de derrumbe que sufrían sus viviendas, por la excavación de la cimentación del edificio colindante. ¿Se ha recuperado ese dinero?

Por el Sr. Iborra se contesta que se está pendiente de una reunión con la empresa que causó el daño para su abono.

2ª. A la Concejala de Cultura, ¿en qué forma se han gestionado los viajes que desde esta Concejalía se vienen programando desde el 2007 al 2009? ¿cuantos viajes se han realizado? ¿vienen subvencionados por algún estamento en algún porcentaje? ¿qué tanto por cien, paga el ciudadano y que tanto por ciento paga el Ayto.?

Por Dª Mª Dolores se contesta que los viajes se gestionan directamente por la Concejalía, sin intermediarios, con el consiguiente ahorro. Y en cuanto a las subvenciones sí que se dan variando la cuantía de las mismas según los casos.

3ª. Hace 9 meses que no recibimos ingresos, ¿qué ingresos ha tenido el Ayto. en este periodo de tiempo?

Por el Sr. Depositario se le emplaza al concejal para que pase por el Ayuntamiento a fin de examinar la documentación solicitada

4ª. Recogiendo las palabras textuales del Sr. Alcalde" más vale pagar intereses a los bancos, que deber a los proveedores", con todos los préstamos, pólizas... que ha adquirido este Ayto., ¿se ha cumplido la voluntad del Sr. Alcalde? a fecha de hoy ¿qué saldo tenemos en dichos préstamos y pólizas a fecha de hoy?.

Por el Sr. Depositario se contesta que a nivel de inversiones se ha cumplido al 100%, y en gastos corrientes al 80%.



## Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009.

Minuta N° 3/2009

5ª. ¿Se ha extraviado el Libro de Registro de nichos? ¿para cuando la construcción de nichos para incinerados?

Por el Sr. Iborra se contesta de que no tiene conocimiento de que el libro se haya perdido, pero lo que si es cierto es que desde el año 95 se lleva informáticamente.

Verbalmente se pregunta por los permisos de quemas en las zonas de secano.

La Sra. Villanueva contesta que los permisos de quemas en la zona de influencia forestal, son competencia de otras administraciones.

### Ruegos:

1º. En la Avd. Gabriel Miró, en el edificio nº 34-36, en mitad de la acera hay una caja de luz canalizada al edificio por medio de una canaleta, rogamos que se ponga en conocimiento de quien proceda, para la retirada de la misma y su ubicación definitiva.

2º. Hemos observado que en la bajada de la C/ Castell a Gasparo Torralba está totalmente intransitable, debido a que la maleza ha invadido la tan graciosa escalera que en su día se realizó.

Igualmente, se pregunta por el escrito dirigido al Sr. Alcalde sobre aclaración de una factura de comidas.

Y no habiendo más asuntos por tratar la Sra Alcaldesa en funciones ordenó levantar la sesión, siendo las 13:45 hrs. de lo que como Secretario, **CERTIFICO.-**